

Decreto Ejecutivo Número PCM 39-2024

Texto Original Citado por Relacionados

Fecha de publicación

16 Diciembre 2024

Sección

A

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimó fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimó el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,716

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 39-2024

**LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
 EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado y su representación; teniendo entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM 39-2024	A. 1 - 7
AVANCE	A. 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 24

funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, quien tiene el deber de proteger su vida e integridad física, para



Ley, administrar la Hacienda Pública y las demás que le confieren la Constitución y las Leyes (artículo 245 numerales 2, 11, 19 y 45).

lo cual en situaciones de emergencia provocadas por fenómenos climatológicos como huracanes, tormentas o depresiones tropicales, con efectos negativos agravados por el cambio climático y la escasez de lluvias de mitigación y adaptación, el Gobierno debe, en coordinación con toda la institucionalidad del Estado,

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, dispone que la Presidenta de

acciones urgentes de prevención, control

la República tiene a su cargo la suprema dirección y ¹⁻⁸⁰⁰⁻³³³⁻⁶²⁹² coordinación de la Administración Pública Centralizada y vigilancia constante, resultando indispensable la y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus ^{de sus} ~~contratación inmediata de bienes y servicios para dar~~